

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA C&J EXPOCONSTRU CIA. LTDA.**

En el cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de Abril de dos mil dieciocho, en la calle Mariscal Sucre S37-15 y Condor Ñan, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, siendo las 09H00, se reúnen los socios de la compañía C&J EXPOCONSTRU CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria y Universal de Socios.

Preside esta Junta, en calidad de Presidente Ad Hoc el Abogado Patricio Sanguña Izurieta, y actúa como Secretaria Ad hoc la Abogada Johana Castro González. El Presidente Ad Hoc solicita a la Secretaria Ad Hoc constate la asistencia de los socios.

La Secretaria Ad Hoc informa, que en esta Junta General Ordinaria y Universal de socios se encuentra presente el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y con la presencia de los representantes de todos los socios de la Compañía que son:

- 1) **ELSA CHICAIZA JAMI**, debidamente representada por la señorita Tania Lucia Álvarez Vinces, según se desprende de la carta poder que se agrega al expediente, propietaria de setecientas (700) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un su totalidad;
- 2) **KATY MARILU CHICAIZA CHICAIZA**, debidamente representada por la Abogada Johana Castro González, según se desprende de la carta poder que se agrega al expediente propietaria de ciento cincuenta (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un su totalidad;
- 3) **CARLOS ANDRES CHICAIZA CHICAIZA**, debidamente representada por el Abogado Patricio Sanguña Izurieta, según se desprende de la carta poder que se agrega al expediente, propietario de ciento cincuenta (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un su totalidad.

Encontrándose presentes los representantes de los socios nombrados, que juntos, representan el cien por ciento (100%) del capital social de esta Compañía, conforme establecen los Artículos 12, 19 y 21 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañía de la República del Ecuador, y en tal razón acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, conforme con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los representantes de los socios declaran, su conformidad de constituir la presente Junta.

A continuación, la Secretaria Ad Hoc elabora la Lista de los socios asistentes para incorporarla al expediente societario respectivo.

De inmediato, el Presidente Ad Hoc declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios y, pone a consideración de los mismos, el siguiente Orden del Día, para su debida aprobación:

**ORDEN DEL DIA:**

1. **Conocer y resolver respecto del Informe presentado por la Gerente General relativo al ejercicio económico 2017, y dictar la resolución correspondiente.**
2. **Conocer y resolver sobre los Estados Financieros del ejercicio económico 2017.**
3. **Conocer y resolver sobre el destino de las Utilidades del ejercicio económico 2017.**

El Orden del día propuesto, es aprobado de manera unánime por los socios de la Compañía presentes,

enseguida, el Presidente Ad Hoc ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del día:

**1. Conocer y resolver respecto del Informe presentado por la Gerente General relativo al ejercicio económico 2017, y dictar la resolución correspondiente.**

Sobre el primer punto del Orden del Día, el señor Presidente Ad Hoc somete a consideración de los socios de la compañía el Informe presentado por la Gerente General, señora Elsa Chicaiza Jami, correspondiente a su administración durante el ejercicio económico 2017, el cual es propuesto para su aprobación.

La exposición y propuesta realizada por el Presidente Ad Hoc y representante del socio Carlos Andrés Chicaiza, es respaldada por la Tania Lucia Álvarez Vinces, representante de la socia Elsa Chicaiza Jami, y por la Abogada Johana Castro, representante de la socia Katy Marilu Chicaiza Chicaiza; por tanto, la propuesta es elevada a moción, moción que es puesta a consideración de los socios quienes aprueban de manera totalitaria y unánime, en consecuencia esta junta **RESUELVE:**

- Aprobar de forma unánime el contenido del Informe presentado por la señora Gerente General, correspondiente a su administración durante el ejercicio económico 2017.

**2. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros del ejercicio económico 2017.**

Sobre el segundo punto del Orden del Día, el señor Presidente Ad Hoc somete a consideración de los socios de la compañía los Estados Financieros del ejercicio económico 2017, el cual es propuesto para su aprobación.

Una vez realizada la exposición y propuesta realizada por el Presidente Ad Hoc y representante del socio Carlos Andrés Chicaiza, toma la palabra la Abogada Johana Castro, representante de la socia Katy Marilu Chicaiza Chicaiza y propone que los Estados Financieros sean aprobados, moción que es respaldada por la señorita Tania Lucia Álvarez Vinces, representante de la socia Elsa Chicaiza Jami; por tanto, la propuesta es elevada a moción, moción que es puesta a consideración de los socios quienes aprueban de manera totalitaria y unánime, en consecuencia esta junta **RESUELVE:**

- Aprobar de forma unánime los Estados Financieros del ejercicio económico 2017 de la compañía C&J EXPOCONSTRU CIA. LTDA.

**3. Conocer y resolver sobre el destino de las Utilidades del ejercicio económico 2017.**

El Presidente Ad Hoc, manifiesta que “en virtud que la compañía no ha registrado actividad económica, por tanto no existe una Resolución que tomar”.

Una vez realizada la exposición y propuesta realizada por el Presidente Ad Hoc y representante del socio Carlos Andrés Chicaiza, la señorita Tania Lucia Álvarez Vinces, representante de la socia Elsa Chicaiza Jami, propone que en vista de que la compañía no registra actividades económicas, no cabe una Resolución que tomar”, moción que es aprobada por la Abogada Johana Castro, representante de la socia Katy Marilu Chicaiza Chicaiza; por tanto, la propuesta es elevada a moción, moción que es puesta a consideración de los socios quienes aprueban de manera totalitaria y unánime, en consecuencia esta junta **RESUELVE:**

- No existe una Resolución, en virtud que la compañía no ha registrado actividades económicas en el ejercicio económico 2017.

No habiendo otro punto que tratar, a las 09h18 el Presidente Ad Hoc de ésta Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Dos copias del Acta de esta Junta;
- Lista de Asistentes
- Carta poder a favor de los socios
- Informe de Gerente General
- Estados Financieros

El presidente Ad Hoc declara concluida la Junta a las 09h34, procediéndose a la suscripción del Acta de esta Junta, de parte de los socios de la Compañía, el Presidente Ad Hoc y Secretaria Ad Hoc que certifican.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente Ad Hoc, los socios de la compañía, y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifican, en lugar y fecha indicada.



**Ab. Patricio Sanguña Izurieta**  
**PRESIDENTE AD HOC**



**Ab. Johana Castro González**  
**SECRETARIA AD HOC**



**Elsa Chicaiza Jami**  
**Representada por Tania Álvarez**  
**SOCIA**



**Kathy Chicaiza Chicaiza**  
**Representada por la Ab. Johana Castro**  
**SOCIA**



**Carlos Andrés Chicaiza Chicaiza**  
**Representado por el Ab. Patricio Sanguña I.**  
**SOCIO**